



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
LA RIOJA, 31 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 00-05510/15 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "Fraile, Silvia D. (Lic.) - E/Propuesta de distinción de Profesor Honorario al Señor Pedro Molina", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Decana del Departamento Académico de Humanidades, Lic. Alcira Valbuena López, elevó para conocimiento del Sr. Rector de esta Universidad, copia de la Resolución del Concejo Directivo Departamental N° 545/2015, por la cual se solicita a este Honorable Cuerpo, se otorgue la distinción y Grado Honorífico de "**Profesor Honorario de esta Universidad**", al Artista Plástico Riojano y Profesor en el ámbito Curricular de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento Académico de Humanidades, Prof. Lic. Pedro Molina, DNI N° 6.709.446.

Que, cabe destacar que el Artículo 128°, del Estatuto Universitario establece que "... el Profesor Honorario es aquel Académico o Científico, relevante del País o del Extranjero, a quién se le otorga esta Distinción Especial por algún servicio prestado a la Universidad o la Provincia".

Que, en la presente Sesión Ordinaria, de fecha 31 de Agosto de 2015, el Sr. Rector de nuestra Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Fabián Alejandro Calderón, puso en consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la propuesta de acordar la gran distinción, al Prof. Artista Plástico Riojano Prof. Lic. Pedro Molina, DNI N° 6.709.446, expresando un merecido reconocimiento a los Ilustres Docentes que con esmero, empeño, e incansable dedicación confiaron, apostaron e hicieron realidad esa epopeya, confiriéndoles el Grado Honorífico de "**Profesor Honorario de esta Universidad**".

Que, de su extenso currículum se desprende que el mencionado Docente, se formó en la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y continuo sus estudios en el Instituto Superior de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, graduándose como Licenciado en Artes Plásticas (1962). Allí, fue colaborador de reconocido artista Pompeyo Audivert.

Que, del mismo modo, se indicó que el referido docente transitó un capítulo central para la cultura, y el arte riojano lo halló como participe del mítico y polémico grupo Calíbar (década del 50'), cimiento fundamental de la escena artística provincial, junto a los plásticos Aciar, Guzmán, Artemio Soria, Fallabrino, Federico Granillo Valdés, Albarracín, Dávila, Portillos, Colmenero; ///

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

ORDENANZA N° 053

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 31 de Agosto de 2015.

/// también con los poetas Ariel Ferraro, Eloy López, José Paredes, Carlos Lanzillotto y tantos otros que dejaron una importante huella en la plástica y en las letras, no solo en La Rioja sino incluso en otras partes del mundo, cuando muchos de ellos se vieron obligados a emigrar.

Que, continuando con el relato de sus bastos antecedentes se indica que el referido profesor, se desempeñó como profesor de Grabado en la Universidad Nacional de Tucumán, donde crea el taller de Litografía (1970). Mas tarde dictó cursos en la Escuela Provincial de Bellas Artes de Salta, y co-funda el Profesorado de Arte en Jujuy (1980). Fue Director General de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja entre 1983 y 1985. Dictó Seminarios en México en la Universidad Autónoma del Estado de Toluca (1990-1991); realizó numerosas exposiciones en todo el país y en el extranjero México (Toluca, Acapulco y en el Distrito Federal), Estados Unidos (Nueva York), Colombia (Bogota), Armenia, Italia (Roma), España (Madrid, Sevilla y Vigo), Bolivia(La Paz, Oruro y Santa Cruz de la Sierra), Chile (Copiapó y Vallenar); Francia (Paris) y Uruguay (Piriapolis)

Que, a más de ello, se desempeño como profesor de Grabado en la Universidad Nacional de Tucumán, donde dió inicio al primer taller de litografía. Pero sus tareas allí fueron por poco tiempo ya que fue removido por la dictadura considerando su presencia como "peligrosa" por su influencia en los espacios culturales y en los que se posicionaron como de resistencia al gobierno de facto cívico-militar. Luego marchó hacia Neuquén, y después a Salta, dictando cursos de Grabado, Litografía, Dibujo e Historia del Arte en el Instituto Tomas Cabrera. También por ese tiempo fue el cofundador del Profesorado de Arte en San Salvador de Jujuy. En los años 80, con el retorno de la democracia fue Director General de Cultura Municipal de La Rioja y ya hacia los años 90 trabajó en la Universidad Autónoma del Estado de México en Toluca; y en 1994 expuso junto a otros artistas de la provincia en Roma y Nueva York.

Que, concluyendo con el relato, en diciembre de 2005, realizó una de sus muestras más trascendentes en el Museo Sivori, en Buenos Aires, durante los actos celebratorios de los "50 años de Grabado". Asimismo, el CFI (Consejo Federal de Inversiones) le propuso una exposición de sus obras junto a la producción de un libro que retratará la historia de su vida. En 2013, la Cámara de Diputados le otorga la distinción de Mayor Notable Argentino, por su destacada trayectoria y aporte al grabado argentino y contemporáneo. ///

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

ORDENANZA N° 053

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 31 de Agosto de 2015.

/// Con motivo del ciclo organizado por el Instituto Nacional "Manuel Dorrego" (Salón de los Pasos Perdidos, CABA), cuyos disertantes fueron Mario "Pacho" O'Donnell, Alberto Lettieri, Eric Calcagno, Mario Oporto y Víctor Hugo Robledo, denominado "El Federalismo en Argentina a 150 años del crimen de Ángel Vicente Peñaloza"; Pedro Molina presentó una exposición inédita de grabados, titulada "Imágenes del Chacho". Ya en sus últimos dos años ha trabajado intensamente sobre los horrores de las torturas y sus instrumentos y en especial la practica llevada a cabo a través del llamado "cepo colombiano", prácticas todas que se llevaron a cabo en la época de los caudillos basados en el libro "Los Coroneles de Mitre" (del investigador y escritor Mercado Luna).

Que, en virtud de ello, este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2015, luego de evaluar los antecedentes obrantes, dispuso otorgar la Distinción Especial Pos Mortem de "PROFESOR HONORARIO", al Sr. Lic. Pedro Molina, DNI N° 6.709.446, por su destacada trayectoria, méritos excepcionales alcanzados y sus inconmensurables aportes a la vida cultural de la Provincia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

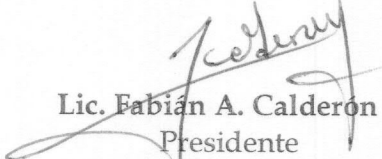
ARTÍCULO 1°: OTORGAR la Distinción Especial Pos Mortem de "PROFESOR HONORARIO", al Sr. Lic. PEDRO MOLINA, DNI N° 6.709.446, en el alcance de las consideraciones y antecedentes evaluados, lo que se consagrará a través de la entrega de esta Ordenanza, y Diploma Certificante, en lo que se registrarán, respectivamente, el Lauro discernido, y demás modos señalados en el artículo siguiente de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Sr. Rector, Lic. Fabián Alejandro Calderón, la coordinación de las actividades conducentes a la determinación de la oportunidad de entrega y recepción de aquella Distinción.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

ORDENANZA N° 053


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
LA RIOJA, 29 de Setiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 00-06978/15 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "De La Fuente, Gustavo - Olmedo, Laura - E/ Proyecto Ampliación de Derecho Estudiantil", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Gustavo De La Fuente, y la Srta. Maria Laura Olmedo Larrain, alumnos integrantes del Movimiento Pares perteneciente al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, elevaron para conocimiento y consideración del Sr. Presidente de Consejo Superior, Lic. Fabián Alejandro Calderón, el proyecto denominado "Ampliación de Derechos Estudiantiles".

Que, en relación a ello, los alumnos causantes indicaron que el mencionado proyecto consiste en diagramar los exámenes parciales al comienzo del cursado; derecho reconocido en el artículo 30° de la ordenanza HCS N° 283/04 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de La Rioja, proponiendo la integración de un nuevo artículo con el siguiente contenido: "*El Alumno tiene derecho a no ser evaluado mediante exámenes parciales en los Siete (7) días anteriores al comienzo del turno de Exámenes Finales, ni durante el desarrollo del mismo*".

Que, del mismo modo, expresaron que lo requerido tiene como objetivos, evitar superposición de exámenes finales con exámenes parciales; lograr que el estudiante se aboque exclusivamente a la preparación de su examen final, y alcanzar mayor rendimiento tanto cuantitativo como cualitativo en los turnos de Mayo y Setiembre.

Que, a más de ello, indicaron textualmente que "*... La ley de Educación Superior faculta a los estudiantes a participen en los órganos de gobierno de las universidades nacionales para la toma de decisiones, es por ello que mediante la representación de nuestro Consiliario Estudiantil, miembro del movimiento PARES nos vimos con la obligación de generar un proyecto destinado a satisfacer la necesidad de nuestros compañeros a gozar de un tiempo prudencial antes de un turno de exámenes finales convenidos en el art. 41° del Reglamento Alumnos*".

Que, cabe destacar que en artículo 30° de la Ordenanza HCS N° 283/04 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de La Rioja, establece que "*En el transcurso del periodo lectivo se evaluará al alumno mediante Pruebas Parciales, cuyos temas, abarcativos de una fracción del Programa de Cátedra, deberán ser previstos en el respectivo Plan, y notificada su fecha de realización, al comenzar el Curso*".

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

ORDENANZA N° 054

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior